

DECRETO N° 995

CHIGUAYANTE '09 JUL. 2010

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a VICTOR ANTONIO SAN MARTIN BUSTAMANTE, RUT: N°12.922.675-7, en la dirección de PASAJE 16 N° 2786 PLAZA DEL SOL, CHIGUAYANTE, PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA para el giro comercial de INTERNET, PROVISIONES, BEBIDAS ANALCOHOLICAS, CIGARRILLOS, BAZAR, TELEFONO PUBLICO, CENTRO DE PAGO Y JUEGOS ELECTRONICOS.-MEF.-

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

3. La interesada deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/SPSV/vht.

Distribución:

Interesado
Alcaldía
Dirección Jurídica
Secretaría Municipal
Dirección de Control

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 16:00
FIRMA: 06/07/2010